

Ayuntamiento de Llanera		Sello
	Negociado GOBIERNO MUNICIPAL	
	Código de verificación electrónica 2W064U555U5N3Z4D0VLC 	
	ACT18I0VA 6947/2024 RRG	
Asunto 2º.-EXPTE. 6947/2024 PROPUESTA APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS DESTINADAS A LA GARANTIA ENERGETICA. AÑO 2024		

D./D^a. M^a. BENIGNA FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA (ASTURIAS)

C E R T I F I C A:

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **16 de agosto de 2024**, se adoptó el siguiente acuerdo:

2º.-EXPTE. 6947/2024 PROPUESTA APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS DESTINADAS A LA GARANTIA ENERGETICA. AÑO 2024.-

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. Por el departamento de servicios sociales se han elaborado bases para la convocatoria de subvenciones para la concesión de prestaciones destinadas a la garantía energética.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local los municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO.- El procedimiento de concesión establecido es el de concurrencia competitiva. Resulta de aplicación al mismo la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Llanera (BOPA de 2 agosto de 2010)

Ayuntamiento de Llanera		Sello
	Negociado GOBIERNO MUNICIPAL	
	Código de verificación electrónica 2W064U555U5N3Z4D0VLC 	
	 ACT18I0VA  6947/2024 RRG	

TERCERO.- La tramitación administrativa se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 39 y 40 /2015, de 1 de octubre, por las que se regulan respectivamente el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Visto informe emitido por el Secretario municipal de fecha 08 de agosto de 2024.

QUINTO.- Es competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía la aprobación de las bases y la convocatoria del procedimiento, de conformidad con el artículo 22.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (de los seis que legalmente la componen).

Por tanto, por unanimidad, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria de ayudas para la concesión de prestaciones destinadas a la garantía energética.

SEGUNDO.- Autorizar el crédito presupuestario para el ejercicio 2024, por importe de 65.000 € a sufragar con cargo a la aplicación presupuestaria 231 480.

TERCERO.- Publicar anuncio del presente acuerdo con el texto íntegro de las Bases en el boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), sede electrónica y en el Tablón de Anuncios municipal.

CUARTO.- Disponer la apertura de un plazo para la presentación de solicitudes por los interesados de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación del extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), para que los interesados puedan presentar su solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I de dichas Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Llanera.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, así como al departamento de Servicios Sociales Municipales y concejalía en materia de Bienestar Social.

Y para que conste y su justificación donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº

Ayuntamiento de Llanera		Sello
	Negociado GOBIERNO MUNICIPAL	
	Código de verificación electrónica 2W064U555U5N3Z4D0VLC 	
	 ACT18I0VA  6947/2024 RRG	